



Córdoba, 14 MAY 2012

VISTO:

la Resolución de Dirección N° 066/11 que aprueba la Circular N° 1 de Normativa General Anexo I; el Sistema de Evaluación y Acreditación de 1° a 7° año Anexo II; el Sistema de Evaluación y Acreditación para 8° año Anexo III; para el ciclo lectivo 2011.-

Y CONSIDERANDO:

que de la aplicación del Sistema de Evaluación y Acreditación de 1° a 7° Año surgieron modificaciones;

que las modificaciones fueron analizadas por el Equipo de Conducción;

Atento que el Sr. Director se encuentra en uso de Licencia momentánea y lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Artículo 10, punto "a" (reemplazar al Director en su ausencia) del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución del H.C.S. N° 445/99

**EL VICEDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESCUELA
SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE**

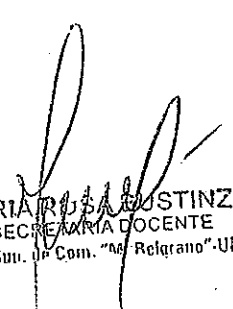
ARTÍCULO 1°: Aprobar el Sistema de Evaluación y Acreditación de 1° a 7° Año que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente.-

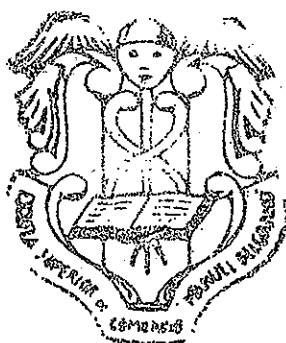
ARTÍCULO 4°: Derogar el artículo 4° de la Resolución de Dirección N° 066/11 .-

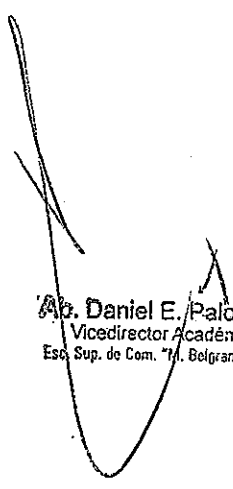


ARTÍCULO 5º: Comuníquese a quienes corresponda. Elévese a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la señora Rectora para su conocimiento. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 187


MARIA ROSA BUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC




Ab. Daniel E. Palombini
Vicedirector Académico
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

A).- NORMATIVA GENERAL DE PRIMERO A SÉPTIMO AÑO

1. Se aplicará la escala del 0% al 100%, con las siguientes categorías:

- De 0% a 39% indica muy bajo rendimiento.	-De 70% a 80% indica buen rendimiento.
- De 40% a 59 % indica bajo rendimiento.	-De 81% a 95% indica muy buen rendimiento.
- De 60% a 69% indica mediano rendimiento.	-De 96% a 100% indica excelente rendimiento.
2. La organización del año lectivo será en dos cuatrimestres. Se mantendrá la evaluación cuatrimestral como integradora de los contenidos desarrollados en el cuatrimestre.
3. En cada cuatrimestre el alumno tendrá como mínimo dos (2) notas parciales, una de las cuales, al menos, deberá ser escrita e individual. A partir de tercer año, una de las calificaciones podrá ser oral.
4. Los promedios se expresarán en números enteros. Se aproximará por defecto para el décimo menor que cinco y por exceso para el décimo igual o mayor que cinco.
5. El promedio general se realizará por Ciclo. Surgirá de la suma de los promedios de todas las asignaturas del Ciclo, dividido por el número total de asignaturas del mismo.
6. Los exámenes de recuperación serán escritos con una duración de un módulo (80 minutos). Si el alumno obtuviese 70% o más, aprobará la asignatura. En esta instancia no se tomará coloquio.
7. Los exámenes complementarios y los previos serán escritos, con una duración de una hora y media. Si el alumno obtuviese 70% o más, aprobará la asignatura. Si la calificación obtenida indicara mediano rendimiento (entre 60% y 69%), el alumno tendrá derecho a un coloquio donde se evaluarán temas centrales de la asignatura, de manera que pueda demostrar si posee los conocimientos básicos requeridos para aprobar la materia.
8. El fraude o intento de fraude en una evaluación o examen será sancionado y calificado con 0%.
9. Las materias con modalidades especiales tales como: Taller de Formación Física y Deportes, Formación Plástica, Formación Tecnológica (de primero a tercer año), Expresión Teatral; se adaptarán al sistema con algunas variaciones que se detallan en la normativa específica del presente sistema de evaluación y acreditación.
En el caso de Talleres de Integración Curricular, especificados en la página 4, no se aplicarán los ítems 3, 5, 6 y 7 de esta normativa general.

B).- NORMATIVA ESPECÍFICA DE PRIMERO A SÉPTIMO AÑO

1. El Promedio del Cuatrimestre será el promedio de las calificaciones parciales. Este promedio se podrá modificar en el segundo cuatrimestre de acuerdo a la síntesis actitudinal que obtenga el alumno en cada asignatura. (ítem 2).
El Resultado del Cuatrimestre respectivo será el promedio entre la calificación de la evaluación cuatrimestral y el Promedio del Cuatrimestre.
2. Evaluación y acreditación de los contenidos actitudinales.
El seguimiento de los alumnos se realizará en función de los contenidos actitudinales que proponga cada asignatura, que operacionalicen los siguientes criterios establecidos por la Institución:
 1. *Participación crítica y creativa en las actividades curriculares.*
 2. *Solidaridad y cooperación en actividades grupales.*
 3. *Respeto hacia docentes y compañeros.*Para este seguimiento se utilizará la escala: + ; ± ; - . Se consignará por lo menos una vez en el primer cuatrimestre y dos veces en el segundo cuatrimestre en cada asignatura. De este seguimiento surgirá la síntesis actitudinal.
Para su acreditación se sumará 5% al promedio de las calificaciones parciales del segundo cuatrimestre en la asignatura en la cual el alumno haya obtenido más "+" como síntesis actitudinal. Se restará 5% al promedio de las calificaciones parciales del segundo cuatrimestre en la asignatura en la cual el alumno haya obtenido menos "-" como síntesis actitudinal. El obtener síntesis actitudinal "±" no modificará dicho promedio.
3. El Resultado Final de cada asignatura será el promedio de los resultados de cada cuatrimestre. La promoción de cada asignatura se logrará si el Resultado Final es igual o mayor que 70%, siempre que el

resultado del segundo cuatrimestre indique, como mínimo, mediano rendimiento (entre 60% y 69%) y la calificación de la segunda evaluación cuatrimestral sea igual o mayor que 40%.

4. Entre las situaciones de **no promoción** de una asignatura se pueden dar los siguientes casos:
 - a) Resultado Final igual o mayor que 70% y con promedio **menor que 60%** en el segundo cuatrimestre o con calificación **menor que 40%** en la **segunda evaluación cuatrimestral**. El alumno deberá ser evaluado en los contenidos desarrollados en el segundo cuatrimestre en el período noviembre-diciembre. De no aprobar esta instancia, deberá rendir un examen con tribunal en el período febrero-marzo sobre los contenidos de la asignatura desarrollados durante el año lectivo.
 - b) Resultado Final **entre 40% y 69%**. El alumno deberá ser evaluado en el período noviembre-diciembre en los contenidos desarrollados en la asignatura, correspondientes al o a los cuatrimestres cuyo promedio haya sido inferior a 70%. De no aprobar esta instancia, deberá rendir un examen con tribunal en el período febrero-marzo sobre los contenidos de la asignatura desarrollados durante el año lectivo.
 - c) Resultado Final **menor que 40%**. El alumno de **1° y 2° año** recuperará los contenidos de la asignatura desarrollados durante el año lectivo en el período noviembre-diciembre. De no aprobar esta instancia, deberá rendir un examen con tribunal en el período febrero-marzo sobre los contenidos de la asignatura desarrollados durante el año lectivo. El alumno de **3° a 7° año**, deberá rendir un examen con tribunal en el período febrero-marzo sobre los contenidos de la asignatura desarrollados durante el año lectivo.
5. En los casos presentados en el ítem anterior la Calificación Definitiva se determinará de la siguiente forma:
 - a) Si el alumno debe ser evaluado en un solo cuatrimestre, al aprobar la recuperación se promediará la nota obtenida con el resultado del cuatrimestre aprobado durante el año.
 - b) Si el alumno rinde los contenidos de toda la asignatura, la calificación definitiva será aquella con la que apruebe el examen.

6. **Exámenes de Recuperación**. Período noviembre-diciembre.

Los alumnos del Ciclo de Formación General (de 1° a 4° año), tendrán un período de recuperación obligatorio equivalente a dos semanas de clases. Los alumnos deberán asistir al 100% de las clases y las inasistencias sólo serán justificadas por razones de salud o de fuerza mayor, ambas debidamente certificadas.

➤ **Asignaturas con cuatro o más horas cátedra semanales**

En la última clase de cada semana serán evaluados por su profesor en los contenidos desarrollados en cada cuatrimestre. El alumno que recupera ambos cuatrimestres deberá aprobar el examen de recuperación del primer cuatrimestre para poder recuperar el segundo cuatrimestre. En esta instancia no se tomará coloquio.

➤ **Asignaturas con menos de cuatro horas cátedra semanales**

En la última clase de la segunda semana serán evaluados por su profesor sobre los contenidos del o de los cuatrimestres no aprobados. En esta instancia no se tomará coloquio.

Los alumnos que no aprueben deberán rendir un examen con tribunal en el período febrero-marzo sobre los contenidos de la asignatura desarrollados durante el año lectivo.

7. **Exámenes complementarios**. Período febrero-marzo.

En este período se evaluarán los contenidos de la asignatura desarrollados durante el año lectivo. Los exámenes serán con tribunal.

Sólo para el *Ciclo de Formación General* habrá un horario de consulta por curso y asignatura, en la semana anterior al examen.

Las asignaturas no aprobadas en esta instancia serán consideradas como previas.

8. **Exámenes previos**.

Los alumnos de 2° a 7° año que adeuden asignaturas previas serán evaluados con tribunal sobre los contenidos de la asignatura desarrollados durante el año lectivo, en los turnos de julio, noviembre y febrero.

9. Según lo establecido en el artículo N° 93 del Reglamento: "Se puede inscribir como alumno regular del curso inmediato superior, el alumno que adeudare hasta **dos asignaturas del curso inmediato anterior**, las que deben ser aprobadas en las fechas establecidas por la Dirección para considerar efectivizada la promoción. Si el alumno no aprobare las materias previas en ese año lectivo no puede ser inscripto para el cursado del año inmediato posterior así hubiere aprobado todas las asignaturas de ese año."

En las asignaturas que figuran a continuación se aplicará la normativa general, excepto en los aspectos que se detallan:

FORMACIÓN PLÁSTICA (de 1° a 4° Año).

FORMACIÓN TECNOLÓGICA (de 1° a 3° Año).

1. La organización del año lectivo será en dos cuatrimestres. En estas asignaturas no habrá examen cuatrimestral.
2. En cada cuatrimestre el alumno tendrá al menos dos (2) notas parciales. En el primer cuatrimestre de primer año la evaluación de abril-mayo será solo actitudinal.
3. El Promedio Parcial será el Promedio del Cuatrimestre.
4. Para Formación Tecnológica la carpeta o registro de actividades es un documento que muestra el avance en los aprendizajes, por lo cual el alumno deberá presentarla ante cada evaluación.

EXPRESIÓN TEATRAL (1° Año)

1. Esta asignatura será de régimen anual.
2. Se realizará un seguimiento individual del proceso de aprendizaje. Para la acreditación de este seguimiento se utilizará la escala del actual sistema de evaluación y acreditación.
3. El alumno tendrá, como mínimo, tres calificaciones durante el año, cada una expresará en si misma el proceso del alumno, no siendo promediables entre si. El Resultado Final será la última calificación de seguimiento.
4. La promoción se logrará si el Resultado Final es igual o mayor que 70%.

TALLER I: FORMACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Será obligatorio de primero a séptimo año.

1. Presentación de certificado de aptitud física antes del 9 de marzo.
2. En cada cuatrimestre el alumno tendrá como mínimo dos (2) notas parciales. En el Ciclo de Formación General, una de estas notas deberá reflejar las competencias adquiridas en natación.
3. El alumno deberá participar activamente del 80 % de las clases programadas por cuatrimestre. Se entiende por "participación activa" asistir a clase, participar en todas las actividades propuestas en la misma y presentarse con el equipo adecuado. Si el alumno no se presentara con el equipo correspondiente, se consignará "sin equipo" (S/E), si no presentara el certificado de aptitud física se consignará "sin certificado" (S/C) y si presentara certificación por salud, se consignará "certificado médico" (C/M) en la libreta del profesor y, a los fines del cumplimiento del requisito de asistencia, se computará ausente, de la misma manera que si no presenta el certificado de salud antes de la fecha establecida. Se considerará como caso especial la situación del alumno que no cumpla con el porcentaje de asistencia por razones de enfermedad prolongada.
4. Las evaluaciones cuatrimestrales serán tomadas al final de cada cuatrimestre únicamente a los alumnos que cumplieron con la asistencia del 80%, en caso contrario se consignará 0%.
5. En 1°, 2° y 3° año del Ciclo de Formación General, si el resultado final fuese igual o mayor que 70% con una calificación parcial en natación menor que 60 % en el segundo cuatrimestre, el alumno será evaluado en el período de recuperación de noviembre-diciembre en los contenidos de natación, debiendo obtener una calificación de 70 % o más. Si el alumno aprueba la recuperación de natación, la calificación obtenida reemplazará a la anterior. De no aprobar esta instancia, deberá rendir un examen práctico, con tribunal, en el período febrero-marzo sobre los contenidos de la asignatura desarrollados durante el período lectivo.
6. El alumno de 1° a 7° año tendrá un período de recuperación obligatorio equivalente a dos semanas de clases, finalizado el cual rendirá un examen con su profesor en el período noviembre-diciembre, sobre los contenidos de los cuatrimestres no aprobados. El alumno que no apruebe deberá rendir un examen con tribunal en el período febrero-marzo sobre los contenidos desarrollados durante el año lectivo. De no aprobar en cualquiera de las instancias mencionadas, la calificación obtenida en el examen, constituirá la calificación definitiva, con excepción de lo planteado en el ítem 5 con respecto a natación.

TALLER II: INTEGRACIÓN CURRICULAR

TALLERES ANUALES.

1° y 2° Año: Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar.

Informática.

1. Se desarrollará en dos etapas que se adecuarán a las exigencias académicas y no necesariamente a las establecidas en el calendario escolar.
2. La primera etapa será disciplinar con acreditación individual. La segunda será de producción integrada con acreditación grupal.
3. En la primera etapa se consignará una nota individual en cada una de las disciplinas. Esta nota surgirá del promedio de las calificaciones obtenidas a través de los trabajos prácticos de producción desarrollados en cada asignatura o de otras formas de seguimiento que los docentes planteen como necesario. En la segunda etapa, la calificación será grupal correspondiente a la producción final y consensuada entre los profesores del Taller. Durante esta etapa, el seguimiento del proceso se calificará cualitativamente, pudiendo constatarse las devoluciones del profesor en la carpeta proceso de cada grupo.
4. El resultado final del Taller surgirá del promedio de las calificaciones obtenidas en Informática, Estrategias de Estudio y en la Producción Final.
5. La promoción del Taller se logrará si el resultado final es igual o mayor a 70% siempre que las calificaciones obtenidas en las 3 instancias (Estrategias de Estudio, Informática, Producción Final) indiquen como mínimo mediano rendimiento (entre 60 y 69 %).
6. Entre las situaciones de no promoción se pueden dar los siguientes casos:
 - a. RESULTADO FINAL IGUAL O MAYOR A 70% Y CON CALIFICACIÓN MENOR A 60% EN INFORMÁTICA Y/O ESTRATEGIAS DE ESTUDIO, en ese caso el alumno deberá recuperar en la instancia noviembre - diciembre los contenidos no logrados en una u otra disciplina. Los docentes de dichas disciplinas definirán la modalidad de ese recuperatorio y lo comunicarán oportunamente al alumno.
 - b. RESULTADO FINAL IGUAL O MAYOR A 70% Y CON UNA CALIFICACIÓN MENOR A 60% EN LA PRODUCCIÓN GRUPAL, el alumno deberá presentar en la instancia noviembre - diciembre, el trabajo final rectificado de acuerdo a las observaciones dadas por los docentes al grupo de alumnos. De no aprobar en esta instancia, el alumno, en forma individual, deberá re elaborar el trabajo y presentarse en el período de exámenes complementarios de Febrero - Marzo.
 - c. RESULTADO FINAL MENOR QUE 70%. El alumno deberá recuperar en la instancia noviembre - diciembre lo desarrollado en ambas etapas con las modalidades correspondientes (individual y grupal). Los docentes de dichas disciplinas definirán la modalidad de ese recuperatorio y lo comunicarán oportunamente al alumno. De no aprobar en esta instancia, el alumno, en forma individual, deberá desarrollar un nuevo trabajo o re elaborar el que vino haciendo de manera grupal, según lo indiquen por escrito los profesores en la devolución correspondiente y presentarse en el período de exámenes complementarios de Febrero - Marzo.
7. En el período noviembre - diciembre, equivalente a dos semanas de clase, los profesores del Taller dictarán clases de recuperación, de acuerdo a la carga horaria asignada a cada asignatura. Estas clases tendrán carácter obligatorio y en caso de inasistencia, el alumno no estará habilitado para rendir la evaluación individual y/o para entregar el trabajo de producción según corresponda a la etapa que recupere. Cerrándose este período con una calificación 0%.

Los docentes del Taller definirán la modalidad del recuperatorio y lo comunicarán oportunamente al alumno.
8. Período de Exámenes Complementarios: En el período febrero - marzo el alumno, en forma individual, deberá desarrollar su trabajo de producción. Este trabajo deberá ser presentado con una antelación de cinco (5) días escolares hábiles a la fecha estipulada para el examen complementario del Taller, como condición indispensable para rendir. En este período, los profesores del Taller dictarán una clase conjunta de consulta. Esta clase tendrá un carácter obligatorio y en caso de inasistencia, el alumno no estará habilitado para la entrega del trabajo de producción. Siendo así le corresponderá ausente en dicha instancia de examen.
9. Exámenes Previos: el alumno que no apruebe en el período febrero - marzo deberá rendir el Taller como asignatura previa en los turnos que la Escuela dispone al efecto, realizando, en forma individual, un nuevo trabajo de producción que deberá ser presentado, en Regencia, con una antelación de cinco (5) días escolares hábiles a la

fecha de examen. En caso de no presentar este trabajo con la anticipación estipulada el alumno no podrá ser evaluado y le corresponderá. Siendo así le corresponderá ausente en dicha instancia de examen.

10. En los casos de no promoción y para la determinación de la calificación definitiva del Taller se considerarán tres casos:

- Si el alumno debe ser evaluado en contenidos de la primera etapa, sea en Informática, Estrategias de Estudio o en ambas, la nota obtenida en la recuperación reemplazará a la calificación individual en la disciplina que corresponda, luego se procederá a determinar de nuevo el resultado final aplicando el procedimiento indicado en el ítem 4 (promedio de las calificaciones obtenidas en Informática, Estrategias de Estudio y en la Producción Grupal). Para la determinación de la calificación definitiva se consignará lo obtenido como resultado final.
- Si el alumno debe ser evaluado en contenidos de la segunda etapa, la calificación obtenida en la recuperación será considerada como calificación definitiva.
- Si el alumno debe ser evaluado en contenidos de la primera y la segunda etapa, la calificación obtenida en la recuperación será considerada como calificación definitiva.

3° Año: Ciencias Naturales

**Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar
Informática.**

- Se desarrollará en dos etapas que se adecuarán a las exigencias académicas y no necesariamente a las establecidas en el calendario escolar.
- Las calificaciones serán consensuadas entre los profesores del Taller.
- Durante la primera etapa se calificará individual y grupalmente. La calificación individual surgirá del seguimiento que los profesores del Taller realicen de los aprendizajes logrados. La calificación grupal surgirá de los informes parciales que el grupo presentará. El resultado de la primera etapa surgirá del promedio entre la calificación individual y grupal obtenidas.
- Durante la segunda etapa se calificará individual y grupalmente. La calificación individual surgirá del seguimiento que los profesores del Taller realicen de los aprendizajes logrados. La calificación individual de seguimiento se promediará con la calificación que cada alumno obtenga en la defensa oral de su trabajo, instancia a la que se accederá si en el informe grupal escrito se ha obtenido una calificación de 70% o más. De no acceder a esta instancia el alumno obtendrá como calificación individual sólo la nota de seguimiento. La calificación grupal surgirá de los informes parciales que el grupo presentará periódicamente y que se acreditará con el informe final. El resultado de la segunda etapa surgirá del promedio entre la calificación individual (seguimiento y defensa oral) y grupal (informe escrito) obtenidas.
- El resultado final del Taller surgirá del promedio entre los resultados obtenidos en ambas etapas.
- PERÍODO DE RECUPERACIÓN: el alumno que obtenga un resultado final inferior a 70% deberá rehacer el informe según los aspectos no logrados y realizar la defensa oral correspondiente en el período noviembre - diciembre. En este período, equivalente a dos semanas de clase, los profesores del Taller dictarán clases de consulta respetando la carga horaria asignada a cada asignatura. En el caso de Ciencias Naturales y Estrategias de Estudio serán dos clases de consulta de 80 minutos cada una, una en la primera y otra en la segunda semana del período de recuperación. Informática dictará una clase de consulta de 80 minutos en la segunda semana de dicho período. Cada una de estas clases tendrán un carácter obligatorio y en caso de inasistencia el alumno no estará habilitado para la entrega del informe escrito. Cerrándose este período con una calificación 0%.

En los casos de no promoción del Taller y para la determinación de la calificación definitiva del Taller, se considerará la calificación que el alumno obtuviese en el período de recuperación.

- PERÍODO DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS: El alumno que no apruebe el taller en el período noviembre - diciembre tendrá que rendir en febrero - marzo, debiendo presentar un nuevo informe escrito con una antelación de cinco (5) días escolares hábiles a la fecha de examen como condición indispensable. En caso de no presentar el informe con la anticipación estipulada el alumno no podrá ser evaluado. Para la elaboración de este informe los profesores del Taller indicarán por escrito en la devolución correspondiente, a los alumnos, si pueden continuar con el mismo tema o entregarán un tema nuevo y un cronograma de trabajo. También dictarán una clase de consulta conjunta, cuya fecha será informada en el cronograma establecido. Esta clase tendrá un carácter obligatorio y en caso de inasistencia, el alumno no estará habilitado para la entrega del informe escrito. Para acceder a la instancia de defensa del trabajo en este período, el alumno deberá obtener en el informe escrito

una calificación igual o mayor a 70%. Esta calificación será informada al alumno por el tribunal en la fecha estipulada para el examen complementario de marzo.

A) En caso de no presentar el informe con la anticipación estipulada el alumno no podrá ser evaluado y le corresponderá ausente.

B) En el caso de obtener una calificación inferior a 70% en el informe escrito, será ésta la nota que se consigne en el acta correspondiente a esta instancia de examen.

8. **EXÁMENES PREVIOS:** El alumno que no apruebe el taller en el período febrero - marzo deberá rendir el Taller como asignatura previa en los turnos que la Escuela dispone al efecto, realizando un nuevo trabajo y presentando el informe escrito con una antelación de cinco (5) días escolares hábiles a la fecha de examen. Para la elaboración de este informe los profesores del Taller entregarán a los alumnos el tema. En caso de no presentar el informe con la anticipación estipulada el alumno no podrá ser evaluado y le corresponderá ausente en esta instancia.

TALLERES CUATRIMESTRALES

4º Año: Humanidades y Ciencias Sociales o Economía y Gestión de las Organizaciones.

Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar.

Informática.

Se calificará grupal e individualmente, en todas las instancias de evaluación (proceso, Producción grupal y defensa oral) la nota mínima para aprobar es 70 %.

Cada alumno deberá tener al menos tres notas, una nota individual de proceso, una grupal de la producción y otra de la defensa oral individual correspondiente a dicha producción.

Si la nota individual de proceso es menor a 70 %, el alumno podrá acceder a una segunda oportunidad, y el resultado de ésta reemplazará a la primera.

La nota grupal sobre el trabajo de producción tiene una base de 70 %, ésta será consensuada entre los Profesores del Taller en función de las exigencias mínimas de cada disciplina. Dicho trabajo deberá entregarse en la semana de integración para su corrección.

La nota de la producción grupal se promediará con la nota individual correspondiente a la defensa oral de la misma. Ésta instancia evaluativa estará incluida en período de cuatrimestrales.

El **Resultado** surgirá del promedio entre la nota individual de proceso y el promedio entre la nota de la producción grupal y la nota de la defensa oral individual.

El alumno que haya obtenido un Resultado Final menor a 70%, recuperará en el período noviembre-diciembre a través de la **presentación del trabajo de producción rectificado** (realizado de manera grupal e individual según corresponda y según las pautas dispuestas por el equipo docente). Esta entrega se realizará en Regencia, cinco días hábiles escolares previos a la fecha fijada para su correspondiente defensa oral; se aprobará si en cada una de esas instancias se obtiene como mínimo 70%. Los profesores del Taller dictarán clases de consulta respetando la carga horaria asignada a cada asignatura. Estas clases tendrán carácter obligatorio y en caso de inasistencia, el alumno no estará habilitado para rendir la defensa oral del taller, cerrándose este período con una calificación de 0%.

En el caso de recuperar el Taller y para la determinación de la calificación definitiva, se considerará la nota que el alumno obtuviese en este período de recuperación.

De no aprobar en esa etapa, deberá presentar en Regencia un trabajo de producción, en el período **Febrero - Marzo** cuyas características serán definidas por el equipo docente. También deberá asistir obligatoriamente a la clase de consulta en la que se fijarán las pautas para realizar el trabajo de producción y la defensa oral correspondiente. El trabajo de producción y la defensa oral tendrán una base, para aprobar, de 70%. En caso de no presentar el trabajo de producción con la anticipación de cinco días hábiles, no podrá ser evaluado.

El alumno que no apruebe en la instancia **Febrero - Marzo** deberá rendir el Taller como asignatura previa en los turnos que la escuela dispone al efecto, realizando un nuevo trabajo de producción individual, a determinar por el equipo docente, y presentando la producción en soporte informático y papel si correspondiera, con una antelación de cinco días hábiles a la fecha de examen. La entrega del trabajo será en Regencia. En caso de no presentar la producción escrita con la anticipación estipulada, no podrá ser evaluado.

TALLERES DE 5º A 7º AÑO

Asignatura eje e Informática

Evaluación: A lo largo del año se diferenciará en cada Taller la **etapa proceso de elaboración**, de la **etapa Producción y el resultado final**.

Se calificará a los alumnos individual y grupalmente. En todas las instancias la nota mínima para aprobar será de 70%.

Proceso de elaboración: Las notas individuales correspondientes a las asignaturas que conforman el espacio de Taller se promediarán entre sí. Cada alumno deberá tener al menos una nota.

Las notas grupales surgirán de los informes de las producciones presentadas periódicamente en etapas que se adecuarán a las exigencias académicas y no necesariamente a las establecidas por el calendario escolar. Estas calificaciones se promediarán entre sí. El promedio individual y el promedio grupal dan lugar al 1er. Promedio Parcial.

La Producción: Se evaluará según la orientación de la siguiente manera:

Para la orientación en Ciencias Sociales:

El informe final escrito realizado por cada grupo, es el resultado del trabajo de todo el año.

Debe ser entregado a los profesores durante la semana de integración. Luego se llevará a cabo la correspondiente defensa oral individual durante el período de cuatrimestrales, Esta instancia es obligatoria. En ese momento se informa, quienes defienden su trabajo y quienes pasan a una segunda instancia en diciembre, debiendo entregar el informe cinco días hábiles antes de la fecha que corresponda.

La nota del informe escrito es grupal y la nota de defensa oral es individual, ambas notas se promedian. (2do. Promedio parcial o Promedio de Producción).

Para las orientaciones en Ciencias Naturales y Economía y Gestión:

Para la defensa oral del informe final, se habilitarán dos turnos en el período comprendido entre noviembre-diciembre. Esto obedecerá solo a las razones metodológicas y la lógica interna de los distintos talleres de estas orientaciones, siendo el docente quien autorice la presentación en segunda instancia.

Resultado Final: La nota final se obtendrá promediando, las calificaciones obtenidas en el 1er. Promedio parcial con el 2do. promedio parcial.

1. El alumno que obtenga nota inferior a 70% en la instancia de defensa oral, o que su Resultado final sea inferior a 70% y mayor o igual que 40%, **deberá rehacer el Informe** según los aspectos no logrados y realizar nuevamente la defensa individual oral, previa presentación en Regencia del Informe reelaborado, con cinco días hábiles escolares antes de la fecha establecida para dicha defensa oral, recupera en el período de exámenes de febrero - marzo del año siguiente.
2. De obtener un resultado final inferior a 40%, el alumno deberá rendir en periodo febrero - marzo, presentando el informe escrito, de un tema nuevo, con una antelación de cinco días hábiles escolares a la fecha destinada para la defensa oral.
En caso de no presentar en Regencia el Informe escrito con la anticipación estipulada, no podrá ser evaluado y le corresponderá "ausente".
3. El alumno que no apruebe en la instancia de **Febrero-Marzo** deberá rendir el taller como asignatura previa en los turnos que la Escuela dispone al efecto, realizando un nuevo trabajo, presentando en Regencia el Informe escrito con una antelación de cinco días hábiles escolares a la fecha del examen. En caso de no presentar el informe escrito con la anticipación estipulada no podrá ser evaluado y le corresponderá "ausente".

Me notifico de haber recibido Circular N°2 Sistema de evaluación y acreditación Ciclo Lectivo 2012, declarando conocer el contenido de la misma.

Firma Padre / Madre / Tutor

Aclaración de firma

Fecha:

Firma Alumno

Aclaración de firma

Fecha: